

## Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

RUC: 20181009161

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 038-2019 A/MDPB

Punta de Bombón, 27 de marzo del 2019



#### VISTO:

El Informe N° 049-2019-GPDS-MDPB, emitido por la Gerente de Promoción y Desarrollo Social de la Municipalidad, recomienda la designación del Responsable de La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad; y,

### **CONSIDERANDO:**



Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía económica, política y administrativa en sus asuntos de su competencia, lo cual es concordado con el artículo IIº del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la municipalidad dentro de su Estructura Orgánica Municipal, Manual de Organización y Funciones (MOF) y de su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), contempla a la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad y n la misma debe designarse a un servidor municipal, que se encargue de la misma.

Que, mediante Informe N° 049-2019-GPDS-MDPB, la Gerente de Promoción y Desarrollo Social de la Municipalidad, recomienda la designación del Responsable para la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Municipalidad



Por lo que, estando a la facultad contenida en el inciso 6º del artículo 20º de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y a lo recomendado por la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social de la Municipalidad.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al servidor RONAL DAVID CAYRA MAMANI, como Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad OMAPED de la municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma municipal que se oponga a la presente resolución.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente resolución.



# Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

RUC: 20181009161

ARTICULO CUARTO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO la presente resolución a Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas y administrativas de la municipalidad, para los fines pertinentes.

**POR LO TANTO** 

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.













